



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2020-00316-00.

Confirmación. 3805.

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que en la audiencia inicial de 26 de mayo de 2022, se ordenó oficiar al extremo demandado, con el fin de para que aportara las actas de la junta directiva y asamblea general que datan de 2009 al 2018, sin embargo, al realizar el envío de las comunicaciones por parte de secretaría al correo electrónico y a la dirección física de la entidad demandada, no fueron recibidas por la pasiva, en tal sentido, se ordena:

1. Requerir a la parte actora con el fin de que realice el trámite del oficio respectivo en la entidad demandada y obren en el expediente los documentos pertinentes de la prueba solicitada.
2. Remitir por secretaría y de forma inmediata el oficio a la parte demandante para que realice la gestión en la entidad Viajes Clorofila Ecoturismo S.A.
3. Una vez obre la mencionada prueba en el plenario, se dispondrá la programación de la diligencia del artículo 373 del Código General del Proceso.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en estado # 22 Hoy 30 de junio de 2022. El secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3ea4a05df8156034638733c8921dd4495626e7bf33b3de2eec8a1ce795d40b**

Documento generado en 29/06/2022 10:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>